

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14573 *ACUERDO de 17 de julio de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 5 de julio de 2000, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 12 de enero de 2000, del Pleno del mismo Consejo, por el que se fijan la fecha, hora y lugar de comienzo del ejercicio teórico.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 17 de julio de 2000, ha acordado:

Único.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo de 5 de julio de 2000, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 12 de enero de 2000, del Pleno del mismo Consejo, por el que se fija la fecha y lugar de comienzo del ejercicio teórico, en los términos que se contienen en el siguiente anexo.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 5 de julio de 2000, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 12 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se fija la fecha y lugar de comienzo del ejercicio teórico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en su sesión constitutiva, celebrada el 5 de julio de 2000, ha acordado:

Primero.—Señalar el día 2 de octubre de 2000 como fecha de comienzo de las sesiones del ejercicio teórico, que tendrán lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, Madrid), actuando el Tribunal en la sala de reuniones de la Planta Segunda. Los opositores serán llamados por el orden establecido en la relación definitiva de aspirantes admitidos, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—La sesión del día señalado dará comienzo a las dieciséis treinta horas, y se convoca a los quince primeros aspirantes de la referida relación, desde Altava Lavall, Guillermo a García Pérez, María Fernanda inclusive, decidiéndose en esta sesión y en las sucesivas las correspondientes convocatorias, lo que, sin perjuicio de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que

corresponde acordar al Consejo General del Poder Judicial, se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General.

Tercero.—Las sucesivas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 5 de julio de 2000.—El Presidente del Tribunal, Ángel Rodríguez García.

14574 *ACUERDO de 25 de julio de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno del mismo Consejo General del Poder Judicial, de 12 de enero de 2000, sobre determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de julio de 2000, ha acordado:

Único.—Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 12 de enero de 2000, sobre determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 17 de julio de 2000, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 12 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre determinación del lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 en relación con los artículos 63 y 67 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y apartado 2, de la base cuarta de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, en su sesión constitutiva celebrada el 17 de julio de 2000, ha acordado dirigir al Consejo General del Poder Judicial la siguiente propuesta:

Primero.—Señalar el día 18 de septiembre de 2000, lunes, como fecha de comienzo de las sesiones del ejercicio teórico, que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial (sala de reuniones de la planta segunda).

Segundo.—La sesión, en el lugar y día señalados en el apartado anterior, dará comienzo a las dieciséis horas, convocándose a la misma a los diez primeros aspirantes incluidos en la lista definitiva aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que serán llamados por el orden de apellidos establecido en ésta, siendo el primero en el orden de llamamientos el aspirante Barroso Labrador, Raúl, y el último, Lucendo González, María Carmen.

Tercero.—Las sucesivas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Presidente del Tribunal calificador, Aurelio Desdentado Bonete.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14575 *ORDEN de 24 de julio de 2000, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 1996, que regula el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal.*

El artículo 42 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el programa y los criterios a los que debe sujetarse el desarrollo de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Carrera Fiscal, serán análogos a los determinados para el ingreso en la Carrera Judicial.

Por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de febrero de 2000, se aprobó la adaptación del programa de las pruebas selectivas de ingreso en la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial, y tal circunstancia, por imperativo del citado artículo 42, impone la necesidad de modificar el programa de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, hasta ahora en vigor.

Por ello, de conformidad con la habilitación conferida por el artículo 36.4 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, y modificado por el Real Decreto 906/1991, de 14 de junio, previos informes del Fiscal General del Estado y del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, he dispuesto:

Primero.

El apartado cuarto de la Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, tendrá la siguiente redacción:

«Cuarto.—La oposición consta de dos ejercicios teóricos de carácter eliminatorio y que se desarrollarán sobre los temas incluidos en el programa.

1. Primer ejercicio: Consiste en la exposición oral, por el orden que se señala, de los temas extraídos a la suerte de cada una de las materias siguientes del citado programa y por este orden:

— Un tema de Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional.

— Dos temas de Derecho Civil, uno comprendido entre el número 1 y el número 41, y otro entre el número 42 y el número 89 del programa.

— Dos temas de Derecho Penal, uno comprendido entre el número 1 y el número 26, y otro entre el número 27 y el número 60 del programa.

El opositor dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo dedicar a ninguno de ellos más de veinte minutos.

2. Segundo ejercicio: Consiste en desarrollar de la misma forma ante el Tribunal de Selección un tema extraído a la suerte de cada una de las siguientes materias del temario y por este orden:

- Un tema de Derecho Procesal Civil.
- Un tema de Derecho Procesal Penal.
- Un tema de Derecho Administrativo.

— Un tema de Derecho Mercantil.

— Un tema de Derecho Laboral.

Antes del desarrollo de cada uno de los dos ejercicios, el opositor dispondrá de quince minutos para la preparación de los mismos, pudiendo redactar, si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, junto con el programa que le facilitará el Tribunal de Selección, sin poder consultar ningún otro libro, texto legal o papel escrito.»

Segundo.

El programa a que se refiere el apartado quinto de la Orden de 18 de diciembre de 1996, se ajusta al contenido del anexo de la presente Orden.

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmos. Sres. Directores general de Relaciones con la Administración de Justicia y del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

ANEXO

Programa de las pruebas selectivas para acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y posterior ingreso en la Carrera Fiscal

I. *Teoría general del Derecho y Derecho Constitucional*

Tema 1. El Estado como forma histórica de organización política. La aparición del Estado moderno. Los supuestos históricos-doctrinales del Estado absoluto. La crisis del Estado absoluto y los orígenes del Estado liberal.

Tema 2. El Estado liberal como Estado de Derecho. Las reacciones frente al Estado liberal. La crisis del Estado liberal y el surgimiento del Estado contemporáneo. El Estado social y democrático de Derecho. La crisis del Estado social.

Tema 3. El ordenamiento jurídico: Las diferentes concepciones. Ordenamientos simples y complejos. Características del ordenamiento jurídico español.

Tema 4. El Derecho comunitario: Sus principios informadores. Las relaciones entre el Derecho comunitario y los Derechos internos. Fuentes del Derecho comunitario: Derecho originario y Derecho derivado. Los principios del efecto directo y de primacía.

Tema 5. El ordenamiento estatal y el ordenamiento de las Comunidades Autónomas. Sus principios informadores. Las relaciones entre ambos ordenamientos.

Tema 6. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Las concepciones valorativas, imperativas, realistas y formalistas. Institucionalismo, funcionalismo y realismo. Clases de normas jurídicas.

Tema 7. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la Ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la Ley: Requisitos y efectos.

Tema 8. Límites temporales a la eficacia de las normas: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Normas transitorias. El principio de irretroactividad.

Tema 9. La problemática general de las fuentes del Derecho. Criterios clásicos y planteamientos actuales. Los principios informadores del sistema de fuentes en el ordenamiento jurídico español.

Tema 10. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. Los Tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Tema 11. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del Título Primero.